

SESIÓN ORDINARIA No. 139-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiseis Minutos del día Lunes 20 de Diciembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 137-2021 del 13 de diciembre del 2021.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 137-2021 CELEBRADA EL LUNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Eugenio Cordero Llobet – Cine Isabel S.A. – El Testy
Asunto: Solicitud de permiso para hacer una presentación y caravana promocional con personajes navideños de Coca-Cola, en el acera el Parque Central, frente al rótulo HEREDIA, el día 22 de diciembre de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. eucor53@hotmail.com

El regidor Daniel Trejos explica que se habló con la Vice Alcaldesa, ya que la actividad es para el 22 y es una actividad navideña, entonces propone que esta actividad sea parte de la agenda municipal de actividades navideñas, y que se hagan convenios de patrocinio para que sea acogida, entonces sería ampliar las actividades navideñas que se aprobaron para la Vice Alcaldía.

La Presidencia indica que es importante que la Licda. Priscila Quirós diga si se puede empatar con las actividades de un ente privado.

La Licda. Priscila Quirós señala que se puede hacer y el Testy organiza en conjunto con la Coca Cola. Lo ideal es que se haga con un convenio de patrocinio por ser en espacio público. Si hay un convenio que justifique, se puede hacer esta alianza y lo dice la Contraloría. Se hizo una vez con la Dos Pinos, es una actividad de la municipalidad con logos de alguna marca. Se puede hacer siempre y cuando conste el convenio y se hace desde la alcaldía. El permiso es para la vice alcaldía y se incluye dentro de sus actividades si Angela está de acuerdo. La única forma que se coordine de la alcaldía es incluyendo esto como una actividad y hay un convenio de patrocinio con la Testy y Coca Cola y se hace en alianza con la municipalidad y se brinda un espacio de esparcimiento a las personas del cantón.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta a la Licda. Priscila Quirós si hay regl de uso de espacios públicos ya aprobado y si es así, si estaría esa actividad dentro de las actividades normadas. Dice el regidor David León que si se requiere permiso de salud. Tiene posicionamiento personal, ya que la Coca Cola es una empresa poderosa y maneja monopolios de agua. Se les dice que no usen plásticos y desde el punto de vista ambiental tienen una deuda con los ecosistemas. Hay que hacer una lectura crítica con este convenio, ya que la municipalidad tiene normas claras sobre el ambiente y debe haber normas claras en este convenio.

La Presidencia indica que la forma correcta de dar permiso es que sea incluida dentro de la parrilla de municipal de actividades y que sea incluida en este grupo de actividades, ya que se incluyen los protocolos. Señala que el Reglamento no está listo por eso viene todo permiso de espacios públicos al Concejo. Reitera la propuesta para que se incluya esta actividad dentro del plan de la Vice Alcaldía y de esa forma queda amparada la actividad con el permiso y los protocolos que esto ya tiene.

ACUERDO 2.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR EUGENIO CORDERO LLOBET – CINE ISABEL S.A. – EL TESTY PARA HACER UNA PRESENTACIÓN Y CARAVANA PROMOCIONAL CON PERSONAJES NAVIDEÑOS DE COCA-COLA, EN LA ACERA DEL PARQUE CENTRAL, FRENTE AL RÓTULO HEREDIA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 6:00 P.M. A 7:00 P.M., SE ACUERDA POR MAYORÍA: INCLUIR ESTA ACTIVIDAD EN EL CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DE LA VICE ALCALDÍA Y QUEDA AMPARADA CON LOS PERMISOS Y PROTOCOLOS QUE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES YA TIENE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

El regidor David León interviene por el orden y señala que en este tema que ya se votó esta de acuerdo y el permiso pasa por cuestiones regladas. Entiende que estas actividades que se tienen programadas desde la Vice Alcaldía cuentan con permiso de salud y no para el día a día, porque no están habilitados los protocolos. Le perocuapa que a partir de hoy se piense que los parques están aperturados y no es así.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que la actividad tiene un objetivo muy importante y en este contexto puede que reúna a personas y enaltezca este espacio para compartir. Tiene toda la razón el regidor David León ya que reúne todo, pero es un pensamiento muy crítico. Es una bebida favorita y tiene mucha azúcar, además hace uso del recurso hídrico y tiene posibilidad de mucha agua y en otras locaciones se hace visible esta situación y aunque aquí no afecte, en otras latitudes si importa, manejan plásticos y microplásticos. Hay elementos en medio ambiente muy grandes y hay que hacer una revisión mas crítica. No porque la actividad no es tan importante se debe obviar hacer un análisis que debe ser riguroso y desde la mirada integral, hay que hacer un análisis más detallado del tema.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de de vacaciones.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE, JUEVES 23 Y VIERNES 24, Y DEL LUNES 27 DE DICIEMBRE AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. DURANTE EL DÍA LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 A FIN DE QUE SUSTITUYA A LA TITULAR EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NO.140-2021.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 079-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Ausente: Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario,
Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

Asesora Legal - Licda. Priscila Quiros Muñoz

Invitados Ing. Karina Oviedo – Coordinadora Ingeniería de Procesos
Map. Rosibel Rojas – Coordinadora Control Interno
Licda. Michell Hernandez – Ingeniería de procesos

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miercoles 01 de diciembre del 2021 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1518-2021
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 18-10-2021
Sesión: 124-2021
Asunto: Remite IIP-0020-2021 referente actualización de mapas de procesos y mapa básico de organización de la Municipalidad de Heredia. AMH-1043-2021
Texto del documento.
Heredia, 04 de octubre del 2021
IP-0020-2021

Máster
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Como parte de las acciones para el fortalecimiento en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2017-2022, específicamente en su Eje 3: Mejorar continuamente la gestión municipal, la Sección de Ingeniería de Procesos ha trabajado en conjunto con los dueños de los procesos, en el asesoramiento en cuanto a la actualización y levantamientos de mapeo de procesos y procedimientos nuevos del Gobierno Local. Producto de este arduo trabajo, se hace necesario actualizar la última versión del Mapa de Procesos Institucional, el cual se encuentra vigente desde el año 2018.

De ahí que, el lunes 16 de agosto del 2021 se realizó una presentación del informe IIP-01-2021; ante el Comité Institucional de Control Interno (CICI); el cual, contiene la actualización al Mapa de Procesos y el Mapa Básico de Organización Municipal al año 2021.

Posterior a la reunión; el miércoles 18 de agosto del 2021, se les circuló a todos los integrantes del Comité, el informe completo IIP-01-2021 con las modificaciones solicitadas en el transcurso de la reunión, para su respectiva revisión.

El lunes 04 de octubre del 2021, se procede a realizar la presentación del informe a su persona en presencia del Comité Institucional de Control Interno (CICI), dándose la aprobación final al documento.

Hago entrega del informe final completo IIP-01-2021, para que sea trasladado al Concejo Municipal a valoración y solicitud de aprobación de la actualización del Mapa de Procesos y el Mapa básico de Organización de la Municipalidad de Heredia. Asimismo; es importante agregar que al aprobar la formalización de este informe también se nos autorice actualizar tanto el Mapa de Procesos y el Mapa Básico de Organización Municipal dentro del Manual Básico de Organización y Funciones ya que estos mapas forman parte de este documento y así lograr mantener también este manual actualizado.

Sin más por el momento, se despide muy atentamente:

Licda. Karina Oviedo Hernández
Coordinadora de Ingeniería de Procesos
koviedo@heredia.go.cr

C/ Máster Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS CON BASE EN EL IIP-01-2021.

B) ACTUALIZAR EL MAPA BÁSICO DE FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON BASE EN EL IIP-01-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

C) SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO QUE CON BASE EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS PRESENTADA EN EL IIP-001-2021 ANALICE Y ESTUDIE SI DEBE ACTUALIZARSE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PERFIL DE PUESTO CON EL FIN DE QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROCESOS Y LOS PERFILES DE PUESTO.

D) SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTE INFORME SEA AGENDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 079-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Daniel Trejos señala que la idea es que la integralidad sea conocido en una sesión extraordinaria. La idea es conocer los procesos que hay en la municipalidad y conocer como hemos crecido y evidenciar dichos procesos, por eso se pide que se estudie y traer a la realidad los puestos. La idea es que se invite a la señora Karina Oviedo y a la señora Rosibel Rojas, así como al señor Jerson Sánchez. Indica que se recomienda pasar al señor Presidente para que se agende en una Sesión Extraordinaria y se analice más profundo este tema.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME N° 079-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA PRESIDENCIA PARA QUE AGENDE EL TEMA EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ANALIZAR CON MÁS PROFUNDIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 002-2021 AD-2020-2024 Comisión de Transformación Tecnológica

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Ana Patricia Rodriguez Rodriguez, Regidora Propietaria,
Santiago Avellán, Regidor Propietario

Ausente: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones
Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal Concejo Municipal

Invitados:

Sra. Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Municipal
MII. Angela Aguilar – Vicealcaldesa Municipal
Licda. María Isabel Sáenz – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Licda. Ana María González – Tecnologías de Información
Sr. David León – Regidor Municipal
Sr. Emmanuel Cerdas
Sr. Ovidio Vargas
Sr. Roberto Mata
Sr. David Hine

La Comisión de Comisión de Transformación Tecnológica de Heredia rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el martes 07 de diciembre del 2021 a las catorce horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-949-2021

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez

Fecha: 7-08-2021

Sesión: 101-2021

Asunto: Asunto: Moción para mejorar la transparencia y acceso de la ciudadanía al quehacer del Gobierno Municipal de Heredia

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO SOBRE LO SOLICITADO EN ESTA MOCION, ASI MISMO UN INFORME DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO Y LEGAL PARA QUE EN CONJUNTO NOS ELABOREN UN INFORME JURIDICO Y FINANCIERO SOBRE SI PROCEDE O NO LA MOCION A MAS TARDAR EL 25 DE ENERO DEL 2022 PARA ANALIZARLO ESE DIA EN COMISION Y ASI PODER TOMAR LA DECISIÓN FINAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 002-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Transformación Tecnológica.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME N° 002-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO SOBRE LO SOLICITADO EN ESTA MOCIÓN, ASI MISMO UN INFORME DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO Y LEGAL PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN INFORME JURÍDICO Y FINANCIERO, SOBRE SI PROCEDE O NO LA MOCIÓN A MAS TARDAR EL 25 DE ENERO DEL 2022, PARA ANALIZARLO ESE DÍA EN COMISIÓN Y ASÍ PODER TOMAR LA DECISIÓN FINAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N°18-2021 AD -2020-2024 Comisión de Mercado

Presentes: Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente

Laura Lorena Chaves Flores Síndica Suplente – Secretaria

Manuel Montero Síndico Propietario

Bryan Zúñiga Araya Arrendatario

Juan Fernando Giraldo

Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria

Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria

Asesores Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Secretaria Comision Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 09 de diciembre del 2021 a las quince horas con veinticinco minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM- 1770-2021.

Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

Sesión N°: 134-2021

Fecha: 30-11-2021

Asunto: Solicitud de aprobación de cambio de línea comercial para la venta ceviches y refrescos en el local 2, ubicado dentro de las instalaciones del mercado municipal de Heredia. MM-326-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL PARA LA VENTA DE CEVICHES Y REFRESCOS EN EL LOCAL #2, UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, ELIMINANDO LA VENTA DE ABARROTOS APROBADA EN SESIÓN MUNICIPAL 108-2021 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2021 CON BASE EN LA RECOMENDACION TECNICA MM-326-2021.

B) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL CAMBIO DE LINEA APROBADO PARA VENTA DE ABARROTOS INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR NUNCA SE EJECUTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO SEGÚN INFORMO EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO EN LA REUNION DE LA COMISIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL INFORME N°18-2021 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL PARA LA VENTA DE CEVICHES Y REFRESCOS EN EL LOCAL #2, UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, ELIMINANDO LA VENTA DE ABARROTOS APROBADA EN SESIÓN MUNICIPAL 108-2021 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2021 CON BASE EN LA RECOMENDACION TECNICA MM-326-2021.

B. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL CAMBIO DE LÍNEA APROBADO PARA VENTA DE ABARROTOS INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR NUNCA SE EJECUTÓ POR PARTE DEL ARRENDATARIO SEGÚN INFORMÓ EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO EN LA REUNION DE LA COMISIÓN.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia señala que en horas de la tarde se pasó del documento con respecto de la Modificación Presupuestaria No. 06-2021, AMH-1314-2021, para cubrir el tema de becas, por lo que propone se altere el orden del día, para conocer dicho documento.

ACUERDO 7.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el AMH- 1314-2021 mediante el cual se remite la Modificación Presupuestaria No.06-2021, y dispensarla del trámite de Comisión y del trámite de Asunto Entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,

Texto del AMH-1314-2021

“15 de diciembre de 2021

AMH-1314-2021

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimados Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 06-2021; la cual, es por la suma de ₡2.160.000 (Dos millones, ciento sesenta mil colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal"

A continuación se transcribe en forma íntegra la **Modificación Presupuestaria No.06-2021**.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021										
REBAJAR										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL										
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.										
Producción relevante: Acciones Administrativas										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	2 160 000,00
SUBTOTALES										2 160 000,00
TOTAL POR PROGRAMA										

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021										
AUMENTAR										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL										
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.										
Producción relevante: Acciones Administrativas										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	2 160 000,00
SUBTOTALES										2 160 000,00
TOTAL POR PROGRAMA										



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES			PROGRAMA I	PROGRAMA I	PROGRAMA I
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		ADMINISTRACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS		¢2 160 000	¢2 160 000	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		¢2 160 000	¢2 160 000	100%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		¢2 160 000	¢2 160 000	
TOTAL PRESUPUESTO			¢2 160 000	¢2 160 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢2 160 000	100%
TOTALES		¢2 160 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2021
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢2 160 000	100%
TOTALES		¢2 160 000	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES			2 160 000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 160 000,00	¢2 160 000,00	100%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	¢2 160 000,00	¢2 160 000,00	100%
6.02.02	Becas a terceras personas	¢2 160 000,00	¢2 160 000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		¢2 160 000	¢2 160 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 160 000	100%
TOTALES		¢2 160 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 06-2021
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 160 000	100%
TOTALES		¢2 160 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 06-2021
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
¢2 160 000

Partida: Bienes Duraderos	¢2 160 000,00
-------------------------------------	----------------------

Se reduce el contenido de equipo y mobiliario de oficina, Equipo dado que los recursos corresponden a saldos presupuestarios que no serán requeridos.

Total de Egresos
¢2 160 000



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 06-2021
Justificación de Aumento de Egresos

Programa I - Administración General
¢2 160 000

Partida: Transferencias Corrientes	¢2 160 000,00
--	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para el pago de becas de los estudiantes de colegio y escuela del cantón.

Total de Egresos
¢2 160 000

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA-44765677
Patrón al Día

Al ser las 11:59 AM del 15/12/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO SON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASPA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsa.sa.cr- Consulta de Patrón al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "S", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente.

bloque de legalidad presupuestario.

- La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente, **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Adrian Arguedas Vindas, cédula 401940281 calidades² divorciado, mayor, vecino de San Pablo de Heredia, puesto Director Financiero A. responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria año 2021 de la Municipalidad de Municipalidad de Heredia, designado por MBA José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbabación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Consejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 4227 ⁵ .	No Aplica	El documento se remitió para conocimiento y aprobación del Consejo Municipal mediante oficio AMH-1314-2021
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 4) y 46 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay órdenes emitidas por la Sala que estén pendientes de atención.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8092.

⁴ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 76, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	No hay órdenes judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Ver certificación de la CCSS anexa al documento.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos «Crédito municipal», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Eso fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Eso fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2021.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el		

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

4

porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2021.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones financieras con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTTP.	No Aplica	Eso fue aprobado por el Concejo Municipal en el Presupuesto Ordinario 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver modificación 06-2021 remitida al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1314-2021.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16:34 horas del 15 de Diciembre de 2021.

Nombre: Adrian Arguedas Vindas
 Puesto: Director Financiero Administrativo
 Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr
 Teléfono: 2277-1487
 Firma¹⁴ 

VI. Octubre 2021

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.
¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.
¹⁴ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Dirección Financiera	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Disminución de recursos que no serán requeridos	I	2.160.000,00	4,21	5.01.04	6.02.02	Becas a terceras personas	I	2.160.000,00	10,21
Totales		SUMAS IGUALES		€2.160.000		Totales		SUMAS IGUALES		€2.160.000	
TOTAL PROGRAMA I				€2.160.000		TOTAL PROGRAMA I				€2.160.000	
TOTAL				€2.160.000		TOTAL				€2.160.000	
ALCALDE MUNICIPAL MBA. José Manuel Ulate Avendaño				DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas				GESTORA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz			

El Lic. Adrián Arguedas explica que cuando hay reconsideraciones se paga retroactivo y hay que tener cuidado cuando se aprueban becas. Es importante que se lleve el pulso a las becas que se van aprobando y ver las proyecciones correctas y recomiendan al Concejo tener ese cuidado. No se puede volver a llenar un cupo cuando no es considerado, porque se paga retroactivo y eso afecta la cuenta. Es necesario reforzar la cuenta para poder pagar esto, ya que mañana se cierra la institución. Indica que ya se conversó con la Señora Estela Paguaga y compañeros para que tomen las previsiones respectivas.

La regidora Maritza Segura manifiesta que hace unas sesiones, muchos niños apelaron y vinieron con otro estudio, por tanto se dieron cuenta que necesitaban la beca y más que todo es eso.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-1314-2021, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 06-2021; LA CUAL, ES POR LA SUMA DE ₡2.160.000 (DOS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia da las gracias al Lic. Adrián Arguedas por la explicación que ha brindado al Concejo para comprender mejor este documento presupuestario.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna
Asunto: Informe sobre denuncia ciudadana, de que unos de los miembros del Concejo utilizó indebidamente las instalaciones de la Sala de Sesiones Alfredo González Flores. AIM 109-2021 AIM AD 03-2021

Texto del documento AIM-109-2021

“Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo.

Con base en el Artículo N° 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, el cual indica que la Auditoría Interna deberá **“... advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”** y siendo que en el mes de junio de 2021, fue de conocimiento de la Auditoría Interna, mediante denuncia ciudadana, el hecho de que uno de los miembros de este Honorable Concejo Municipal utilizó indebidamente las instalaciones de la Sala de Sesiones Alfredo González Flores, procedo a referirme en los siguientes términos:

1. Antecedentes del asunto denunciado

En dicha denuncia se hace alusión al uso indebido del Salón de Sesiones Municipal por parte de un Regidor Propietario, al haber realizado un video desde ese recinto, el cual fue publicado en la red social Facebook.

2. Normativa que rige en el caso concreto

El Reglamento para el Uso del del Salón de Sesiones y Sala de Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia indica, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 3.- El salón de sesiones podrá ser prestado a:

(...)

b) Regidores, síndicas y síndicos, previo cumplimiento del trámite establecido en este Reglamento en el Capítulo II y III.

Artículo 5.- Controles generales de uso del salón

El préstamo del Salón se realizará mediante solicitud formal por escrito o medio electrónico oficial.

(...)

5. La Secretaría del Concejo establecerá las medidas de control necesarias, para el funcionamiento de las actividades y eventos programados exclusivamente por las áreas y órganos internos de la Municipalidad.

Artículo 7.- El escrito deberá detallar con claridad, con qué finalidad y objetivo se usará el salón, así como el día y la hora en que se celebren las actividades y eventos y un aproximado del número de participantes...

Artículo 8.- Las solicitudes de las dependencias Administrativas en horario hábil serán resueltas por la Secretaría del Concejo y en días no hábiles o fuera del horario ordinario serán resueltas por el Concejo Municipal...

3. Análisis del caso concreto

Resulta de competencia de la Auditoría Interna manifestarse acerca del buen uso de los fondos que integran la Hacienda Pública, la cual incluye los activos municipales, así como respecto del cumplimiento de los deberes de orden administrativo que cobijan a los funcionarios públicos de la entidad, por lo que se procede a presentar las valoraciones correspondientes.

3.1 Uso del Salón de sesiones del Concejo Municipal

Se constató por parte de esta Unidad de Fiscalización, en la red social Facebook, que el video referido fue publicado el 25 de junio de 2021, a las 17:53 horas.

Al respecto, la Auditoría Interna realizó las consultas técnicas al Departamento de Tecnologías de Información como al Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Heredia, referente a determinar con certeza que el video se realizó en el Salón de Sesiones Alfredo Gonzalez Flores, a lo que las instancias administrativas consultadas remitieron las siguientes respuestas:

Departamento de Tecnologías de Información, Ing. Ana María González González (oficio STI-023-2021 del 4 de octubre del 2021):

“... se me hace difícil darle una respuesta concreta y 100% profesional, ya que en mi departamento no tengo a nadie experto en el tema de audiovisuales, ni diseño gráfico en edición de videos, creo conveniente verlo con el Departamento de Comunicación y Prensa para que ellos o con la empresa que les colabora en los medios y Redes Sociales, pueden dar más certeza de los medio y herramientas utilizados, ya que no es nuestro campo directamente...”

Departamento de Comunicación Institucional, Licenciada Andrea Ramírez Chaves (oficio OCI-029-2021 del 5 de octubre del 2021):

“... desde la Sección de Comunicación Institucional no contamos con herramientas específicas para determinar si el fondo del video corresponde al sitio o es un fondo puesto en edición, desde nuestra posición no tenemos manera de certificar si el fondo es o no real. He extendido la consulta con profesionales en audiovisuales con los que mantenemos contrato y me indican que no es posible conocer los detalles de un video publicado en redes sociales, ya que éste podría estar alterado o manipulado, por lo tanto, la manera más segura de corroborarlo es teniendo el archivo original, es decir, solamente la persona que grabó el video puede dar fe de lo que se refleja en él o bien comprobarlo técnicamente en un programa máster de edición.”

De igual forma, se consultó a la Secretaria Municipal², sobre lo referente a este caso y controles existentes, indicando lo siguiente:

“... le informo en primer término que si existe control sobre el préstamo de las salas del Concejo Municipal con base en el Reglamento de Uso de las Salas del Concejo Municipal.

En segundo término, ese día el regidor - me llamó y me dijo que le dijera al guarda que el (sic) iba a llegar a las 6 de la tarde al Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Yo le pregunté que, si tenían alguna reunión y me dijo que no, que solo llegaba él y el muchacho que iba a grabar. Yo le dije que en vista que me encontraba en teletrabajo yo le podía decir a Fabián que le dijera al guarda, sin embargo, yo no era quién daba esos permisos, porque después de horas laborales quién debe dar esos permisos es el Concejo Municipal.

Él me dijo que lo que requería era que le dijera al guarda, por tanto, llame (sic) a Fabián Gómez, el compañero que estaba en la Secretaría en ese momento para que le comunicará al guarda y así lo hizo.”

Por otra parte, se constató que en el libro de novedades del Palacio Municipal, asiento 794, tomo 12, folios 76,77, se registra anotación en la que se indica que al ser las 14:30 del 24 de junio de 2021, la secretaria Flory Alvarez autoriza al Regidor y acompañantes a entrar a la Sala de Sesiones a realizar grabaciones. A las 20:00 horas se registra que se retira el Regidor y su acompañante del Salón.

En línea con lo indicado, se extrae que aun y cuando las Unidades Técnicas no suministraron certeza de que el video se haya realizado en el Salón de Sesiones, lo manifestado por la Secretaria Municipal y la evidencia obtenida del libro de novedades del Palacio Municipal, confirman el uso del Salón de Sesiones por parte del Regidor Propietario y de un acompañante, esto sin la autorización oficial de la instancia competente, sea la del Concejo Municipal, por haberse realizado la actividad fuera de horario laboral, contrario a lo establecido en el Reglamento para el Uso del del Salón de Sesiones y Sala de Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia .

Esta omisión en el cumplimiento de la regulación reglamentaria evidencia no solo un debilitamiento de los controles existentes a cargo del Órgano Colegiado para garantizar el buen uso del Salón de Sesiones Alfredo Gonzalez Flores, sino también el debilitamiento del sistema de control interno institucional. Importante mencionar que, sobre el uso de esta instalación municipal, sin el debido permiso reglamentario, no se evidenció algún daño patrimonial o afectación a la Hacienda Municipal.

Por tanto, en vista de la omisión en el cumplimiento de la normativa que regula el préstamo del Salón de Sesiones por parte de uno de los miembros de ese Honorable Concejo Municipal y máxime que se acerca un periodo de elecciones populares, resulta pertinente y razonable que la Auditoría Interna, al amparo de lo establecido en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, No 8292, emita este servicio de advertencia para que se cumplan rigurosamente las medidas de control vigentes, a fin de asegurar, en lo sucesivo, el uso ajustado a la normativa del Salón de Sesiones Alfredo González Flores y la Sala de Comisiones, y evitar el riesgo de un nuevo uso no autorizado o indebido.

Esta advertencia se emite sin perjuicio de las demás acciones que e estime pertinente llevar adelante ese Concejo Municipal en el marco de sus competencias.”

La regidora Patricia Rodríguez agradece a la señora Auditora por este informe y señala que no hubo daño y eso es positivo. En el fondo se ve Concejo Municipal. En este caso esta advertencia hay que tomarla con toda la seriedad del caso. Hay un Concejo muy profesional y cuida los bienes que son públicos y hay que cuidarlos en beneficio de la población, por tanto es bueno tomar las medidas para evitar esto. Desconoce la regiduría que fue y están descartados los suplentes. Es importante cuidar y prevenir que se vayan a utilizar los bienes públicos para no usar en algo que no están destinados. Deben tomar las medidas preventivas, para cuidar los bienes que son públicos.

El regidor David León hace algunas aclaraciones. En primer término, es apropiado que conociendo este tema y aquí se está haciendo una recomendación por parte de la auditoría, se hace una indicación a la Secretaría, y no sabe que tan apropiado es ver esto hoy y doña Flory lleve el acta hoy. No tiene un señalamiento para doña Flory ni hoy, ni el tiempo que la conoce, pero eventualmente podría discutirse el permiso que viola la funcionaria y es la funcionaria que lleva el acta. Ya en el pasado hubieron situaciones lamentables y a ella se le persiguió y se le maltrató y ella llevaba las actas donde se le vilipendiaba. Se debe cuidar a la compañera aun cuando la denuncia es contra un regidor. No se indica el nombre del regidor y no entiende porque no se dice, porque para los y las heredianas, reviste de un interés público saber quien fue el que tuvo esta conducta en contra de la normativa. Una cosa es tomar una foto y otra es grabar desde el salón para una actividad proselitista. Una cosa es grabar porque hay una actividad como una Sesión del Concejo y otra es grabar una cuestión política y partidaria. La norma regla que no se podía hacer desde este espacio y además no había permiso para el uso de ese salón. No sabe si es sobre el video que hizo don Daniel Trejos, porque había hecho la denuncia pública.

El regidor Paulino Madrigal expone que la advertencia que se hace es más por un tema de forma que de fondo. Faltó una solicitud formal de parte de don Daniel Trejos. Hubo un fallo de procedimiento por parte de Don Daniel. Tiene una pregunta, ¿porqué no está el nombre del regidor y si el de doña Flory?, Sugiere se haga un cambio en el reglamento para no endilgar esto a la señora Secretaria, y la idea es que se haga una agenda de uso de este inmueble por parte de la Presidencia, para que recaiga en él esta actividad, por ser un órgano superior. Lo correcto es que recaiga en la Presidencia y no en la Secretaría. Esto para evitar que se haga una presión indebida sobre la secretaria, que al fin de cuentas es subalterna del Concejo.

El regidor David León indica que se puede presumir que es don Daniel Trejos por el video que publicó y que es política, pero no tiene certeza que es don Daniel. No asegura que es don Daniel porque no o saben el doc no señala el nombre se habla con guantes de seda que es un regidor. Hay un tema de fondo y es saber que es lo que permite el reglamento que esta vigente. La norma no habilita que se haga un video. Si hubiera venido la solicitud, no se puede dar porque no se puede hacer un video. Señala que si va a la Secretaria y pide que le abran, como van hacer para decirle que no pueden entrar, ya que los miembros del Concejo aún tienen documentos en sus curules.

La Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna explica que no se menciona el regidor al tratarse una denuncia y el nombre del denunciante y del denunciado se trata con mucha confidencialidad. No puede decir el nombre y si el Concejo toma acuerdo de decir nombre, puede hacerlo porque ya se aprueba el informe. En ningún momento se dice que la secretaria es responsable, porque ella no dió ningún permiso, solo envió un mensaje al guarda. La bitácora dice que si se uso. No puede advertir a uno, sino a todo el Concejo y por eso se hace así. Advertir o asesorar no lo puede hacer a un solo miembro, sino que lo hace al Concejo en pleno. Agrega que hay un debilitamiento del Control Interno y hay que reforzar los controles, de manera que el acuerdo debe ir en esa dirección. No se da permiso, sino hay autorización por parte de la Secretaría o el Concejo.

La Licda. Priscila Quirós señala que cuando él hace la consulta si debe ser la Presidencia o el Concejo. Hay un reglamento de uso de la Sala de Sesiones y esta normado. Al presente por norma la Secretaría tiene la responsabilidad de velar por los permisos dentro del horario de trabajo para actividades de la municipalidad. Es una gran responsabilidad y es responsable de los activos que están en el Concejo. Llevan un inventario y lo están actualizando. Esta labor es complicada para que la ejerza un miembro del órgano colegiado, sea, es complejo que pueda llevar este control. Fuera de horas laborales es algo que no puede controlar doña Flory. En el caso de doña Flory hay que hacer la distinción, porque ella hace la lectura de un documento y no se hace un traslado de cargos y no hay afectación, por eso el presidente pide dar lectura.

El regidor David León señala que hizo la primera advertencia. porque doña Flory hace el seguimiento del acta y fue que le preocupó cuando leyó, ya que por la forma en que está redactado el informe, veía una debilidad y que a partir del informe se pudiera afectar a doña Flory en lo personal. Siguen estando en esta violencia política, puede ser que se diga entre líneas que es responsable de y o z situación. Si aquí se dice que doña Flory no tiene ninguna responsabilidad y quede muy presente en la conciencia de los compañeros, seria ilógico ver en el futuro una acción encaminada a dicha funcionaria y eso es lo que quería que quedarara sentado para cualquier eventualidad.

La regidora Margarita Murillo indica que tiene una pregunta para doña Grettel Fernández. Consulta que si hace un informe porque encontró debilidades en el procedimiento, entonces es hacer el llamado al

procedimiento y entonces la secretaría debe poner una orden. Si se dice que el procedimiento se presta para abusos y piden el nombre, habrá otro informe y tendrá que hacerse otro procedimiento o le compete a la señora Auditora hacerlo o a quién le compete, porque entonces se podría decir que Flory se prestó y es algo que uno hace de buena fé y luego se percata que está mal. Lo dice porque al parecer en este informe no se podían hacer las dos cosas o es que a la señora Auditora no le competía.

La Licda. Grettel Fernández indica que este servicio se genera porque una vez revisado el procedimiento se da cuenta que hubo una infracción al ordenamiento jurídico. Cuando existe una denuncia guardan la confidencialidad tanto del denunciante como del denunciado. Esta advertencia es de aprobación también. No puede dar el nombre sin que antes lo apruebe el Concejo. Una vez aprobado si se pide el nombre para acciones paralelas, lo podría decir. Hay que fortalecer los controles para el uso del salón, si le piden el nombre lo que hace es un oficio, diciendo el nombre del regidor propietario que hizo uso indebido, una vez que se apruebe.

La Presidencia señala que la recomendación de acuerdo es acoger la recomendación del informe sobre el uso adecuado de las salas del Concejo e instruir a la Secretaria para que remita el reglamento del uso del salón de sesiones y salas del Concejo a todos los miembros del Concejo Municipal.

La regidora Margarita Murillo consulta sobre cuales serían las razones que piensa para que no se mencione el nombre del regidor. Habría que someter a discusión si están de acuerdo en dar el nombre del regidor.

El regidor Santiago Avellán indica que le parece que ahora ven el informe de auditoría y resuelven sobre el informe y si alguien quiere conocer el nombre, debe presentar una moción para ver la acción que corresponde.

La Presidencia señala que la intención es aprobar este informe y por moción se presente lo que se desee.

La Licda. Priscila Quirós expone que se presenta el informe y el Concejo resuelve la segunda parte, sea, es potestativa, es aparte del informe de auditoría.

El regidor David León señala que no entiende porque se requiere una moción para pedir el nombre, si en el informe se dice que pueden tomar más acciones que van más allá de lo que dice el informe. No entiende si la Presidencia pide el reglamento y eso no está. Han puesto en el tapete el nombre del regidor, entonces porque no someter a votación este tema. No sabe si lleva un procedimiento adicional y no logra entender.

La regidora Maritza Segura agradece a doña Grettel Fernández por su informe y manifiesta que cree que a veces pasan demasiado analizando como dañar a un compañero. Que necesidad hay de exhibir a un compañero. Es un error que puede cometer cualquiera. En su caso siempre para cualquier reunión pide el uso de la sala por medio de un correo. Agrega que cuando estaban en forma presencial se reunían fracciones y no se decía nada. Un error cualquiera lo puede cometer y la advertencia es para que no hagan eso.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que cree que es conveniente no mezclar los dos temas. El PUSC no esta interesado en que esto se dé. Los interesados pueden presentar una moción y prefiere que se discuta aquí o en una comisión. Considera que es suficiente el acuerdo cuando ocurre esto por primera vez.

La regidora Margarita Murillo indica que con todo el respeto y el cariño, se evidencia un asunto que no está bien y no pueden dejar impunes asuntos que no estuvieron bien hechos, porque se trata de ordenar. No es un asunto de pobrecito o perseguir, no es eso. Si el señor presidente dice que hace una llamada de atención, todos nos equivocamos. No es bueno dejar pasar esto, debemos ordenarnos y asumir la responsabilidad, es un asunto de ética, se trata de madurar y madurar nuestro Concejo y ordenar nuestros procedimientos. El regidor puede decir que asume la responsabilidad. No es un asunto de perseguir, es de llamar la atención y reconocer la equivocación que ha cometido. Equivocarse es parte de la madurez y asumir también.

El regidor David León manifiesta que entiende que la única forma es que exista un procedimiento más allá de la advertencia, es que el Concejo requiera y solicitar el nombre y el Concejo hace la solicitud. El como regidor no puede pedir el nombre y la Presidencia no puede reconvenir a ningún regidor ni jalar las orejas.

La Licda. Grettel Fernpandez manifiesta que cuando el informe en el último párrafo dice sin perjuicio puede tomar una acción paralela, no es que haga un procedimiento a un regidor, deben haber muchas cosas pero el Concejo no puede hacer una relación de hechos, porque eso va a la Contraloría y al Tribunal Supremo de elecciones. Esto es un incumplimiento al ordenamiento jurídico. No pueden hacer un procedimiento desde Auditoría Interna y no tratan a nadie con guantes de seda. Aquí hay un incumplimiento de normativa y procede mejorar los controles para la sala de sesiones y la sala de comisiones. Deben tener cuidado sobre como deben proceder, porque no están facultados para hacer una relación de hechos o un procedimiento administrativo.

La Presidencia expone que el informe es una advertencia, no es un señalamiento y la propuesta de votación es la misma. Si quieren hacer algo diferente lo pueden hacer llegar y ver en una agenda posterior. La propuesta es acoger el informe e instruir a la Secretaria para que remita a todos la copia del reglamento de uso del salón de sesiones y salas del Concejo.

El regidor Carlos Monge comenta que la última intervención de doña Grettel es sumamente importante, pone las barbas en remojo. Es importante saber para que se solicita un informe y queda muy claro el informe. También queda claro que se remita el reglamento y es bueno, pero se debe tener cuidado para no exponer a nadie, por tanto para que quiere conocer el nombre del regidor, para exponerlo en redes. No se puede hacer una relación de hechos, entonces que es la necesidad de seguir exponiéndolo en redes sociales, ¿porque ahí si se puede?. No hay porque asombrarse en ese tema. El informe es claro en lo que se recomienda y se solicita.

La Regidora Margarita Murillo pide que se solicite el nombre de la persona; por lo que la Presidencia indica que son tres puntos a valorar.

La regidora Patricia Rodríguez señala que el tema se va a vota y hay una persona que está involucrada directamente, entonces le preocupa si esta persona debe inhibirse; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que ni siquiera se sabe quien es, entonces no debe inhibirse.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que le parece que si hay algún interesado en saber el nombre del regidor, lo que deben hacer es redactar una moción y presentarla como corresponde.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, SOBRE DENUNCIA CIUDADANA, DE QUE UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO UTILIZÓ INDEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EL INFORME AIM- 109-2021 AIM- AD-03-2021 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REMITA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL UNA COPIA EN DIGITAL DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUIDAMENTE SE RECHAZA POR MAYORÍA:

SOLICITAR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA EL NOMBRE DE LA PERSONA DENUNCIADA (REGIDOR PROPIETARIO) QUE SE INDICA EN EL INFORME AIM-109-2021 AIM-AD-03-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.

Las regidoras Margarita Murillo, Ana Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan positivamente.

Las regidoras Margarita Murillo, Ana Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y los regidores Santiago Avellán y Mauricio Chacón votan positivamente la declaratoria del acuerdo definitivo.

El regidor Santiago Avellán señala que vota de esta forma, porque le parece que las iniciativas del Concejo se presentan mediante mociones y la iniciativas de la alcaldía y regidurías se presentan de esa forma. Entonces la forma de presentar no es la correcta por eso no vota positivo ese tercer punto, pero en los demás si está de acuerdo.

La regidora Maritza Segura señala que el tercer punto lo vota negativo, porque el Concejo no tiene competencia, eso lo tiene el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría y si alguien quiere saber el nombre puede hacer la propeusta correcta.

La regidora Amalia Jara señala que vota de esa forma porque no estaba de acuerdo ni de que se presentara este 3 punto, sin embargo están en la potestad de presentar una moción si quieren conocer el nombre,

El regidor Carlos Monge indica que como dice la Licda. Grettel Fernández, eso es lo que tenia que tomar el Concejo como acuerdo, con base en el informe que se emite. En cuanto al tercer punto como lo dice el regidor Santiago Avellan corresponden presentar mociones e iniciativas y aquellos que tengan dudas pueden hacer valer sus derechos por los canales adecuados y no que se utilice este espacio para politiquería muy baja.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:15 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:20 p.m.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo, Edwin Mauricio Chacón Carballo, Juan Daniel Trejos , Martiza Segura Navarro- Regidores Partido Liberación Nacional
Asunto: Moción para que el Concejo se manifieste a favor de denominar algunas calles del casco Central Heredia con el nombre de insignes Mujeres Heredianas.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE DENOMINAR ALGUNAS CALLES DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA CON EL NOMBRE DE INSIGNES MUJERES HEREDIANAS

CONSIDERANDO:

1. Que los nombres de las calles, desde tiempos de la Colonia, han contado mucho acerca de la historia, costumbres y cultura en general de sus municipios. Estas designaciones han sido elegidas con el fin de conmemorar epopeyas, personajes, fechas y valores que se consideran parte importante del legado histórico de los pueblos.
2. Que sus nombres deben representar la verdadera esencia histórica y cultural de la ciudad, para que se conviertan en una especie de “manifiestos” y puedan seguirse recordando en diferentes conmemoraciones a lo largo del tiempo.
3. Que el Concejo Municipal de Heredia, en sesión del día 15 de abril de 1882, aprobó el siguiente acuerdo:

Art. 2. Siendo de conveniencia pública la denominación de las calles y numeración de las casas de esta ciudad, cuya medida ha mucho tiempo reclaman el progreso y el adelanto de la misma, y a la vez es indispensable para que los cartularios al extender los instrumentos públicos de los edificios que hayan de inscribirse en el Registro de la Propiedad, puedan determinar con acierto su situación, acuerda:

Las calles de esta ciudad en lo sucesivo se denominan, de norte a sur, Calle Ancha, Calle del Ciprés, Calle del Rastro, Calle del Carmen, calle de la Plaza Nueva, Calle de la Estación, Calle del Panteón, Calle Minerva, Calle de la Paz, Calle San Felipe, Calle de la Esperanza, y Calle Carbonal.

De este a oeste, Calle Angosta, Calle del Zapote, Calle del Estanque, Calle del Álbum, Calle Nueva, Calle Cuartel, Calle del Comercio, Calle del Progreso, Calle del Telégrafo, Calle de la Libertad, Calle del Ferrocarril y Calle San Francisco.

4. Que posteriormente, otros concejos municipales decidieron sustituir dichos nombramientos por otras denominaciones que corresponden en alguna medida con la historia del cantón herediano; sin embargo, todos los elegidos correspondieron a personajes de género masculino.

5. Que el 28 de junio de 2019, el historiador herediano Lic. Pompilio Segura Chaves, le envió una carta a la Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, Sra. Antonieta Campos Aguilar, a quien se dirigió con las siguientes palabras:

(...) El Concejo Municipal actual tiene la oportunidad de dar a la mujer herediana la misma consideración que otros concejos municipales han dado a hombres destacados bautizando algunas calles con nombres de insignes mujeres heredianas. Si esta iniciativa se lleva a cabo se alcanzarían tres logros, se solventa una omisión, se consolida la distinción que la ciudad de Heredia ha merecido como cuna de la educación costarricense y finalmente la ciudad se embellecerá mostrando otra cara con la colocación de artísticas columnas de hierro, ostentando los nombres de quienes han escrito la historia herediana (...)

6. Que existen compromisos por parte de diversos gobiernos del mundo para garantizar espacios adecuados para mejorar la calidad de vida en zonas, tanto urbanas como rurales, entre ellos se encuentran los compromisos expresados en las Conferencias de Naciones Unidas, de Medio Ambiente y Desarrollo (1992), Hábitat II (1996), y más recientemente en el ámbito de los municipios, la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998), la Carta Internacional por el Derecho de la Mujer a la Ciudad (2004), suscrita por organizaciones de mujeres y feministas.
7. Que se hace imprescindible reconocer el valioso aporte de las mujeres en el proceso de desarrollo socio económico, político y cultural, de tal manera que se pueda visibilizar su legado entre las generaciones presentes y futuras, con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa, para lo cual nos parece importante acoger la iniciativa del Lic. Pompilio Segura Chaves.

POR TANTO:

**Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal
acuerde lo siguiente:**

1. Denominar algunas calles del casco central de Heredia con el nombre de insignes mujeres heredianas.
2. Que para establecer dichos nombramientos se conforme una comisión especial, en la cual se reciban postulaciones de diferentes mujeres heredianas que cuenten con el perfil requerido.
3. Se instruya a la Alcaldía Municipal, para que facilite la capacidad instalada, así como los recursos que sean necesarios incorporar para la designación de los nombramientos, rotulado de las calles y toda la logística requerida para hacer realidad dicha propuesta.
4. Que esta moción sea trasladada a la Comisión de Asuntos Culturales y que se invite a la Comisión de Asuntos de la Mujer, para que, en conjunto con la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, Económico y Cultural, y la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se desarrolle dicha propuesta.

La regidora Amalia Jara señala que ha venido trabajando esto. Lo propuso hace unos años don Pompilio y se lo envió a doña Antonieta Campos. Agrega que ciertos caballeros se nombran en las calles por lo que les pareció importante esta idea y resarcir ese daño histórico. La idea es dar cuerpo a este proyecto con la comisión de la mujer y buscar los recursos que estén al alcance y para ello deberán trabajar con la señora Ángela Aguilar y la señora Estela Paguaga y la acogan de buena manera.

ACUERDO 10.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DENOMINAR ALGUNAS CALLES DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA CON EL NOMBRE DE INSIGNES MUJERES HEREDIANAS.**

- B. QUE PARA ESTABLECER DICHS NOMBRAMIENTOS SE CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL, EN LA CUAL SE RECIBAN POSTULACIONES DE DIFERENTES MUJERES HEREDIANAS QUE CUENTEN CON EL PERFIL REQUERIDO.
- C. SE INSTRUYA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE FACILITE LA CAPACIDAD INSTALADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS INCORPORAR PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS, ROTULADO DE LAS CALLES Y TODA LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA HACER REALIDAD DICHA PROPUESTA.
- D. TRASLADAR ESTA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES Y QUE SE INVITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER, PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SE DESARROLLE DICHA PROPUESTA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0474-2021 referente a criterio sobre el texto dictaminado del expediente 21.336 “LEY DE MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”. **AMH -1292-2021.**
- 2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DST-134-2021 referente a “**POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE INCLUSIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS MUNICIPAL (SIAM)**”. **AMH -1293-2021.**
- 3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 0485-2021 sobre recurso con Apelación interpuesto por Magaly Rebeca Campos Arce, locales 135 y 136. **AMH 1313-2021**

COMISIÓN DE BECAS

- 4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0201-2021 quien a su vez remite oficio MH-OGSI-161-2021 referente a recomendación para suspender el beneficio de beca municipal al estudiante **Ilay Santiago Álvarez Marín**, debido a que se le otorgó el beneficio estudiantil (beca) llamado “Creemos” del Programa Bienestar y Promoción Familiar ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social. **AMH -1291-2021.**

COMISIÓN DE CULTURA

- 5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0202-2021 quien a su vez remite oficio MH-CCHOD-0047-2021 referente a informe técnico acerca de las condiciones reales con las que cuenta en el Centro cultural Omar Dengo, para recibir en donación los bienes materiales heredanos de don Amado Céspedes Marín, con el fin de ser colocados en las instalaciones para su exhibición. **AMH -1290-2021.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

- 6. David Alberto Mora Salas – Gestor Comercial TELEDOLAR S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para colocar un stand y un parlante con música y gingles publicitarios y entregar volantes con regalías, el día 20-12-21 en el parque central o parque de Los Ángeles. (Se le indica al muchacho que la solicitud está a distiempo). **Nº 00183-2021**
- 7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-1454-2021 referente a la instalación de un Bar-Restaurante en calle 5, avenida 10, Barrio Fátima. **AMH -1294-2021.**
- 8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud adjudicación expediente electrónico “Licitación pública SICOP Nº 2021LN-000007-0021700001 “Construcción del puente sobre el Río Pirro y sus accesos, ruta nacional Nº 3 para la Municipalidad de Heredia”. **AMH -1304-2021.**

COMISIÓN DE HACIENDA

- 9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DST-139-2021 referente transcripción del Artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles. **AMH -1309-2021.**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 06-2021. AMH 1314-2021

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

11. MSc. Walter Cerdas Montano – Director Escuela Barrio Fátima
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta de Educación Escuela Barro Fátima.
esc.fatima.heredia@mep.go.cr N° **00184-2021**

COMISIÓN DE MERCADO

12. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para remodelación del local N° 89, del Sr. Luis Sánchez Snatamaría. **MM-345-2021.**

COMISIÓN DE OBRAS

13. Victorino Ramos Valenciano
Asunto: Respuesta a documento SCM-1837-2021, Sesión N° 136-2021.
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-0236-2021 referente a escrito presentado por el la Sra. Mari Piedra Proyecto Tapia Prefabricada del Parque Infantil del Residencial Campo Bello.. **AMH -1271-2021.**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15. Marcela Aragón Salazar- Gerente de Area Contraloría General de la República
Asunto: Respuesta al SCM 1813-2021,sobre condición legal de la Empresa MECO. DFOE-CIU0563

ALCALDÍA MUNICIPAL

16. Luis Antonio González Jiménez – Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
Asunto: Presentación del proyecto 2022 e incorporación del Presupuesto del Comité de la Persona Joven. **CPJ-DE-OF-412-2021.** proyectoscpj@cpj.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL ÁREA DE PRESUPUESTO.**
17. Manuel Vargas Salinas – Agente Areditado INS
Asunto: Solicitud de de valorar la posibilidad de agregar a la página web, la opción para que los interesados puedan proceder con la suscripción del Seguro de Riesgos del Trabajo, tanto para los permisos de construcción como en los casos de patentes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - COMISIÓN SE SEGURIDAD

18. Hugo Arce Cascante
Asunto: Instalación urgente de cámara de seguridad por la Escuela Moya. huarcas7@yahoo.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER. ASIMISMO ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Sonia Ulate Vargas – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Montes de Oro
Asunto: Voto de apoyo al proyecto de Ley N°20308, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política". Oficio N°115-S.M-2021 concejo.montesdeoro@gmail.com
2. Licda. Ileana Acuña Jarquín – Dpto. Secretaría Concejo Municipal de San José
Asunto: **Apoyar** el Acuerdo de la Municipalidad de Grecia mediante el cual solicita voto de apoyo relación a la defensa de los derechos fundamentales del niño Benjamín Paolino Navarro. DSM-1294-2021 ksolano@msj.go.cr
3. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Remite copia de fallo de Recurso de Apelación respecto a las Zonas Francas. **REF 7206-2021** secretariaconcejo2@belen.go.cr
4. Dr. Allan Astorga
Asunto: Mensaje breve pero importante sobre el papel de los municipios en la protección del ambiente.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud adjudicación expediente electrónico “Licitación pública SICOP N° 2021LN-000007-0021700001 “Construcción del puente sobre el Río Pirro y sus accesos, ruta nacional N° 3 para la Municipalidad de Heredia”. **AMH -1304-2021.**
6. Catalina Crespo Sancho- Defensora de los Habitantes
Asunto: Informe final con recomendaciones sobre caso del señor Carlos Luis Fernández Brenes.
correspondencia@dhr.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 002-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas
2. Informe N° 20-2021 AD-2020-2024 Comisión Condición de la Mujer
3. Informe N° 73-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 74-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 48-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.139-2021 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.